



DECRETO N° 1146

NEUQUÉN, 08 SEP 2009

El Expediente OE N° 8153-C-09 originado en la nota s/n° del Club de Automóviles Antiguos, Clásicos y Especiales de la Patagonia -C.A.A.C.E.P.-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, informa que durante los días 11, 12 y 13 de septiembre se realizará la "IV Edición del Gran Premio de la Patagonia "La Ruta del Vino"", coincidiendo con el Aniversario 105°) de la ciudad de Neuquén;

Que dicho evento consiste en una prueba de regularidad a desarrollarse entre las localidades del Alto Valle, recorriendo las zonas de las bodegas de las provincias de Neuquén y Río Negro, con el objetivo de fomentar la difusión del corredor turístico; contando con la participación de los medios regionales, tanto gráficos como audiovisuales, y la cobertura de dos periodistas del programa televisivo "El Garage" de Canal 13 de Buenos Aires;

Que por lo expuesto, solicita ayuda económica con el fin de afrontar parte de los gastos que genere la cena de bienvenida a las diferentes delegaciones participantes, y un pasaje de ida y vuelta para uno de los periodistas televisivos;

Que toma intervención la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo, sugiriendo otorgar la suma de \$ 3.000.-, como así también que el evento sea declarado interés municipal;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 6°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma mencionada, a favor del señor LUIS MARÍA FLORES GIMÉNEZ, D.N.I. N° 13.254.428, Presidente del Club de Automóviles Antiguos, Clásicos y Especiales de la Patagonia -C.A.A.C.E.P.-; adjuntando Planilla SINCO - Control de Registros- con el Preventivo N° 116;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 770/09) informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Prin-

cipal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DECLARAR de interés municipal la "IV EDICIÓN DEL GRAN
----- **PREMIO DE LA PATAGONIA "LA RUTA DEL VINO"** a realizarse los días 11, 12 y 13 de septiembre de 2009, entre las localidades del Alto Valle, con sede en Neuquén Capital, recorriendo las zonas de las bodegas de las provincias de Neuquén y Río Negro, organizada por el Club de Automóviles Antiguos, Clásicos y Especiales de la Patagonia; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL**
----- **(\$ 3.000.-)** a favor del Club de Automóviles Antiguos, Clásicos y Especiales de la Patagonia, destinado a afrontar parte de los gastos de organización del evento declarado interés municipal en el Artículo 1º).-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 2º), a nombre del señor **LUIS MARÍA FLORES GIMÉNEZ, D.N.I. Nº 13.254.428**, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) Mediante nota de estilo, por la Secretaría de Coordinación e
----- Infraestructura, hágase llegar una copia del presente Decreto al Club de Automóviles Antiguos, Clásicos y Especiales de la Patagonia.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
MG.-



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-

1386